

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACTA

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día veintiséis de octubre de 2021, en el edificio que ocupa el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, ubicado en calle Puerto de Manzanillo, número 2011 norte, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170; se reunieron la Licenciada María Nayeli Sánchez López, Titular del Área de Responsabilidades, Suplente del Doctor Máximo Alberto Evia Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad del Estado de México; el Licenciado José Izmael Escobedo Velásquez, Titular de la Unidad de Transparencia; la Licenciada Leslie Yatziry González Martínez, Responsable Operativa del Área de Coordinación de Archivos del Sujeto Obligado; y, la Arquitecta María de Jesús Monserrat Salgado Robles, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, Servidora Pública Habilitada y Encargada de la Protección de Datos Personales, en términos de lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 45, 46, 47 y 49 fracciones II, VIII y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la:

"CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE MÉXICO"

Que se llevará a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de cuórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la clasificación parcial de información con carácter de confidencial de las respuestas a las solicitudes de información 00064/SESESP/IP/2021 y 00069/SESESP/IP/2021; asimismo, del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del Tercer trimestre de 2021; así como de las versiones públicas correspondientes.
4. Presentación del informe en materia de transparencia correspondiente al Tercer trimestre de 2021.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del nombramiento de la Servidora Pública Habilitada Suplente del Centro de Prevención del Delito.
6. Asuntos Generales.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE CUÓRUM.

Haciendo uso de la palabra el Licenciado José Izmael Escobedo Velásquez, Titular de la Unidad de Transparencia, informó a los integrantes del Comité de Transparencia que, dada la asistencia de los presentes, existe cuórum para llevar a cabo la celebración de la Sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Titular de la Unidad de Transparencia procedió a dar lectura a la propuesta de orden del día, conforme al cual, en su caso, se desarrollará esta sesión.

Una vez expuesto, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día, recayendo el siguiente:

“ACUERDO SESESP/CT/ORD/026/2021. Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria”.

Por lo que, una vez aprobado, se procedió al desahogo de la sesión en los siguientes términos:

3. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 00064/SESESP/IP/2021 Y 00069/SESESP/IP/2021; ASIMISMO, DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL TERCER TRIMESTRE DE 2021; ASÍ COMO DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, el Titular de la Unidad de Transparencia, manifestó a los presentes, lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez efectuado el estudio y análisis de las respuestas otorgadas a las solicitudes de información 00064/SESESP/IP/2021 y 00069/SESESP/IP/2021; asimismo, del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se solicita la aprobación de la clasificación parcial de información como confidencial; con la finalidad de aprobar la versión pública de la documentación que servirá para actualizar el periodo del Tercer trimestre en la página “Información Pública de Oficio Mexiquense” (IPOMEX), correspondiente al Artículo 92 Fracciones XVII, XLIII inciso A y XLIII inciso B, denominadas “Registro de solicitudes de acceso a la información recibidas y atendidas”, “Informe de sesiones del Comité de Transparencia”, “Informe de resoluciones del Comité de Transparencia”, respectivamente, correspondientes al Tercer trimestre de 2021.

Asimismo, los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, precisan la facultad y competencia del Comité de Transparencia para conocer y resolver el presente asunto.

El fundamento legal para que el Comité de Transparencia determine la viabilidad de la clasificación de la información como confidencial se hace consistir en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX, 4, 16, 17, 18, 100 y 116 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Numeral Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; 4 fracción XI, 5, 15, 22 párrafo primero, 25 primer párrafo y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3 fracciones IX y XXI, 24 fracciones VI, XII y XIV, 91, 132 fracción III, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

En consideración a lo anterior, es una obligación del Comité de Transparencia llevar a cabo la clasificación parcial de la información con el carácter de confidencial, en virtud de la debida protección del nombre de personas físicas, debido a que está definido como dato de identificación, tomando como referencia, de manera análoga, el artículo 1 fracción I de los “Lineamientos sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México”, publicados el 8 de mayo de 2013, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, que a la letra señala:

“Artículo 1. Los datos personales contenidos en los sistemas de datos personales se clasificarán, de manera enunciativa y no limitativa, en las siguientes categorías:

I. Datos de identificación; Nombre; domicilio; teléfono particular y/o celular; correo electrónico personal; estado civil; firma; firma electrónica; cartilla militar; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; edad, fotografía; clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única del Registro de Población (CURP); nombre de familiares; dependientes y beneficiarios; costumbres; idioma lengua, y voz, entre otros;”

En efecto, se considera que una persona es identificada e identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, precisando lo siguiente:

- **Nombre:**

De conformidad con los artículos 2.3, 2.13 y 2.14 del Código Civil, el nombre es un atributo de la personalidad que individualiza a los sujetos y se forma con el sustantivo propio, el primer apellido del padre y el primer apellido de la madre, en el orden que de común acuerdo determinen.

Por ello, el nombre es un dato que hace a una persona identificada e identificable, ya que se trata de un dato de identidad, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debe ser clasificado con el carácter de confidencial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se puede concluir que el dato personal contenido en las respuestas a las solicitudes de información números 00064/SESESP/IP/2021 y 00069/SESESP/IP/2021; asimismo, el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, y que corresponde al nombre de una persona física, es información susceptible de ser clasificada como confidencial, debido a que se refiere a datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Como consecuencia natural y lógica de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 3 fracción XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es necesario realizar la versión pública correspondiente, a efecto de atender lo dispuesto por el artículo 132 fracción III de la Ley de la materia.

Por ello, después de realizar un análisis al fondo de los argumentos vertidos en esta Sesión, así como los motivos, razonamientos y circunstancias especiales que se citan, resultan ser procedentes, fundados y motivados los hechos a valer, en atención a ello se concluye que se actualiza la normatividad invocada, por lo que, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 49 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Comité de Transparencia, acuerda:

“ACUERDO SESESP/CT/ORD/027/2021. Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, con fundamento en los artículos 24 fracción VI, 100, 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones XX y XXI, 91, 132 fracción III y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, determinan que se aprueba por unanimidad de votos la clasificación como confidencial del nombre de las personas, contenido en las respuestas a las solicitudes de información números 00064/SESESP/IP/2021 y 00069/SESESP/IP/2021; así como en el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.”

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

“ACUERDO SESESP/CT/ORD/028/2021. Los Integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, aprueban por unanimidad de votos, la elaboración de la versión pública de las respuestas a las solicitudes de información 00064/SESESP/IP/2021 y 00069/SESESP/IP/2021; así como del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXI, 106 fracción III y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XLV, 132 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.”

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021.

El Titular de la Unidad de Transparencia, procedió con el siguiente punto del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como la fracción XXIX del artículo 70 de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se rinde el informe del Tercer trimestre en materia de transparencia 2021:

INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2021

Durante el Tercer trimestre del ejercicio 2021, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se registraron:

No. TOTAL DE SOLICITUDES	INCOMPETENCIA	COMPETENCIA	INCOMPETENCIA PARCIAL
23	10	8	5

Asimismo, se recurrió 01 respuesta de incompetencia con número de folio 00058/SESESP/IP/2021, al cual le recayó el número de Recurso de Revisión 04002/INFOEM/IP/RR/2021; al respecto, el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, resolvió en el sentido de confirmar la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado.

El Comité de Transparencia para dar cumplimiento a las obligaciones en la materia celebró 01 sesión ordinaria, el 19 de julio de 2021, en la que, de acuerdo al Orden del día, se clasificó información con carácter de confidencial o reservada; fue aprobada la elaboración de las versiones públicas correspondientes; se presentó el informe en materia de transparencia correspondiente al segundo trimestre de 2021; se presentó, analizó y aprobaron los índices de información clasificados con el carácter de reservados, correspondientes al primer semestre de 2021; se presentó la actualización de los registros de Cédulas de las Bases de Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y, se aprobaron los nombramientos del Servidor Público Habilitado y Servidor Público Habilitado Suplente de la Dirección General de Vinculación y Coordinación con Instancias, y de la Servidora Pública Habilitada Suplente de la Dirección General del Centro de Información y Estadística.

Por otra parte, se celebraron 04 sesiones extraordinarias con el objeto, entre otros, de aprobar el avance trimestral del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información 2021 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; se clasificó la información con carácter de confidencial o reservada, así como la elaboración de las versiones públicas correspondientes; y, se aprobó el nombramiento del Servidor Público Habilitado Suplente de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género.

SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS
1	4

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.

Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Celebrándose en las siguientes fechas:

Table with 2 columns: No. DE SESIÓN, FECHA. Rows include Quinta Sesión Extraordinaria (02 de julio de 2021), Tercera Sesión Ordinaria (19 de julio de 2021), Sexta Sesión Extraordinaria (03 de agosto de 2021), Séptima Sesión Extraordinaria (10 de septiembre de 2021), and Octava Sesión Extraordinaria (17 de septiembre de 2021).

Referente al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), se registraron 00 solicitudes.

Por cuanto hace al Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), se solicitó a los Servidores Públicos Habilitados, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la actualización de la información, que de acuerdo con sus atribuciones deben requisitar y actualizar dentro del Sistema en mención.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia dicta el siguiente:

"ACUERDO SESESP/CT/ORD/029/2021. Los Integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, tienen por presentado y aprobado el Informe Trimestral de Actividades en materia de transparencia, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021, presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia; asimismo, se le ordena realice el registro correspondiente en el Sistema IPOMEX, a efecto de dar cumplimiento al artículo 92 fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios."

5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA SUPLENTE DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

Siguiendo con el desarrollo del Orden del Día, el Titular de la Unidad de Transparencia, manifestó a los integrantes del Comité de Transparencia, lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los servidores públicos habilitados tendrán las funciones siguientes:

- I. Localizar la información que le solicite la Unidad de Transparencia;
II. Proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Transparencia;
III. Apoyar a la Unidad de Transparencia en lo que esta le solicite para el cumplimiento de sus funciones;
IV. Proporcionar a la Unidad de Transparencia, las modificaciones a la información pública de oficio que obre en su poder;
V. Integrar y presentar al responsable de la Unidad de Transparencia la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta;
VI. Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuestos de información clasificada;

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

VII. Dar cuenta a la Unidad de Transparencia del vencimiento de los plazos de reserva.

Por ello, atendiendo el oficio número 206B011200000L/CPD/107/2021, remitido por el Director General del Centro de Prevención del Delito de este Sujeto Obligado, se presenta para la aprobación de este Comité la propuesta del Servidor Público Habilitado Suplente, siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO	SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE
Centro de Prevención del Delito	Lic. Carlos Alberto Ordaz Esquivel	Lic. Laura Patricia Jiménez Campos

Por lo anterior, se emite el siguiente:


"ACUERDO SESESP/CT/ORD/030/2021. Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, aprueban por unanimidad de votos la designación de la Servidora Pública Habilitada Suplente del Centro de Prevención del Delito de este Sujeto Obligado.


8. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro tema que desahogar, se da por concluida la presente Sesión, siendo las 13:00 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce en cuatro tantos originales los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES


LIC. JOSÉ IZMAEL ESCOBEDO VELÁSQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. MARÍA NAYELI SÁNCHEZ LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y SUPLENTE DEL DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD


LIC. LESLIE YATZIRY GONZÁLEZ MARTÍNEZ
RESPONSABLE OPERATIVA DEL ÁREA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS DEL SUJETO OBLIGADO


ARQ. MARÍA DE JESÚS MONSERRAT SALGADO ROBLES
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA Y ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"Las firmas que aparecen en la presente foja, forman parte integral del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno".

